



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 2610
EXPEDIENTE N° 2500 - 26617/99
NEUQUÉN, 02 DIC. 1999

VISTO:

La necesidad de establecer el alcance y la competencia de títulos de las Ramas Primaria y Adultos para el desempeño de las asignaturas y cargos que no figuran en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, Decreto N° 823/79, y;

CONSIDERANDO:

Que se comprueba periódicamente que existen títulos oficiales cuya competencia y alcance no se incluyen en el referido Anexo, lo que imposibilita la asignación de competencia en relación a las asignaturas y cargos de los planes de estudio de nuestra provincia;

Que existen presentaciones de aspirantes que solicitan la inclusión de los títulos que reciben para cubrir cargos en establecimientos dependientes del C. P. E.;

Que es necesario disponer de un procedimiento ágil que permita actualizar la competencia y alcance de los títulos en función de las asignaturas y cargos de Enseñanza Primaria, Inicial, Especial y Adultos, que no figuren en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:


Srta. ESCR. MARIA E. JUAREZ DE OBEID
VOCAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

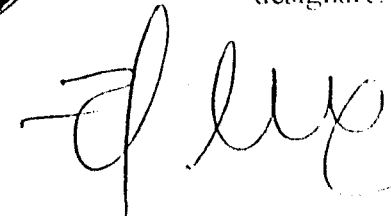
1.- **INCORPORAR** a la Comisión de Competencia de Títulos, creada por Resolución 1153/94, un miembro permanente que represente a las Junta de Clasificación Rama Primaria y Rama Adultos.

DETERMINAR la incorporación a la Comisión de Competencia de Títulos, creada por Resolución 1153/94 de los siguientes miembros:

- 1 Vocal de la Junta de Clasificación Rama Primaria o quien esa Junta designare.
- 1 Vocal por la Junta de Clasificación de Rama Adultos o quien esa Junta designare.

ESTABLECER que, a partir de la presente, la Comisión de Competencia de Títulos quedará constituida por:

- Un Vocal del C. P. E. o quien ese Organismo designare.
- El Director Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior o quien él designare.

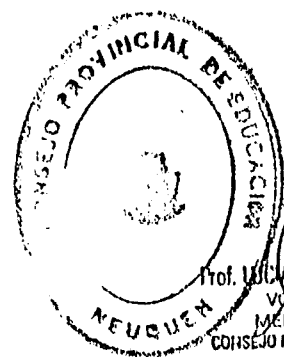

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



26 10

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

- El Director de Títulos y Equivalencias o quien él designare.
 - El Director de Enseñanza Artística o quien él designare.
 - El Director de Enseñanza Superior o quien él designare.
 - Un Vocal de la Junta de Clasificación - Rama Media - o quien esa Junta designare.
 - Un Vocal de la Junta de Clasificación - Rama Primaria - o quien esa Junta designare.
 - Un Vocal de la Junta de Clasificación - Rama Adultos - o quien esa Junta designare.
 - Tres Docentes con título de Profesor para la Enseñanza Media Titulares, con relevo en sus funciones.
 - Un representante por las Juntas de Primaria y Adultos, con relevo de sus funciones.
- 4.- **ESTABLECER** el relevo total y/o parcial de cargos titulares e interinos que posea el docente que integre la Comisión en forma permanente.
- 5.- **DETERMINAR** que los miembros incorporados desempeñarán las siguientes funciones:
5. a.- Dictaminar sobre la Competencia y Alcance a títulos y cargos que no han sido incorporados en el Anexo de Títulos del Estatuto del docente (Decreto 623/79) y sus respectivos apéndices.
5. b.- Dictaminar sobre el carácter que debe asignarse a los títulos para su desempeño en asignaturas y cargos que no estén contemplados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente.
- 6.- **ESTABLECER** que los dictámenes que emita la Comisión serán elevados al Consejo Provincial de Educación quien otorgará vigencia legal en el ámbito provincial a las competencias y alcances propuestos.
- 7.- **ESTABLECER** que por la Dirección General de Recursos Humanos se cursen las comunicaciones correspondientes.
- 8.- **REGISTRAR**, dar conocimiento a las áreas del Consejo Provincial de Educación. **GIRAR** a la Dirección de Recurso Humanos a los fines establecidos en el artículo 7.- Cumplido, **ARCHIVAR**.



Prof. LUCIA AGUIRREZOLU
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. RAUL E. ARRIAS
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

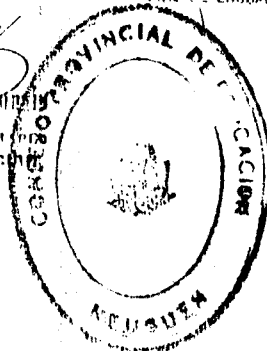
Prof. PEDRO MIGUEL VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. OTUVERO CISAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ALBERTO VILLERAS
Secretario General
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARIANA JUAREZ DE OBEID
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. MARIANA JUAREZ DE OBEID
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION